



al mes y diez Julio y Agosto - 1850 -

Don D. Valentín Pico, Maestro de Sastre,
 fue captado del referido servicio
 en treinta de Junio último, y el Ayuntamiento
 acordó acordó que desde Julio
 siguiente pague la retribucion
 de ocho reales mes, y diez Julio
 y Agosto

1850 -

Nota Don D. José M.ª Perea, Contador de Rentas Nacionales
 en este Partido, fue captado para el indicado
 de servicio en treinta y uno de Mayo último
 y el Ayuntamiento se acordó el sueldo de
 su tiempo la retribucion mensual que deva
 satisfacer, segun sea el contenido de la ley ordenada
 que versa sobre oficiales retirados, los que
 se buscarán para el efecto.

Por último y con presencia de la anterior resolu-
 cion el Ayuntamiento acuerda: Que por ley
 de 18 de Mayo se apruebe tanto a los individuos
 mercedados, como a los que nuevamente se les ha
 aumentado, o servido sus cuotas para que
 paguen efectivos el pago de la ley de cantidad que
 cada uno resulta adeudada, sin otra de con-
 deaciones, ni disminuccion alguna en favor de
 ellos, respecto a las multas y atenciones que

